

## Se dice incompetente TEEM en tema del aborto

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) resolvió diversos asuntos y, entre ellos, se declaró incompetente para analizar el acuerdo de la Legislatura para despenalizar el aborto y ordenó una disculpa pública a favor del alcalde de Metepec, Fernando Flores, por calumnia.

### Resolución del tribunal

En el primer caso, se declaró incompetente para analizar el recurso de apelación que recibieron por la aprobación reformas al Código Civil y al Código Penal estatal para la interrupción legal del embarazo durante las primeras 12 semanas de gestación.

En sesión, magistrados consideraron que no hay materia para entrar al caso, porque las presuntas violaciones al debido proceso legislativo que argumentaron las personas quejasas no entran en las hipótesis normativas materia de protección del sistema de medios de impugnación previstos en el Código Electoral.

### Caso de alcalde

Por otro lado, quien sí logró el cometido de la denuncia fue el presidente municipal de Metepec, Fernando Gustavo Flores, que denunció al otrora candidato de la coalición *Sigamos Haciendo Historia*, Óscar Ruiz Díaz, por calumnia. El TEEM revisó el caso y consideró neces-

ario amonestar públicamente al infractor y como medida de reparación y no repetición, ordenó la emisión de una disculpa pública.

Otro asunto que destaca es no otorgar medidas cautelares en contra del presidente electo de Tlalnepantla, Raciél Pérez Cruz, por la presunta vulneración a las normas electorales, pues al analizar las constancias consideraron infundados los agravios.

Asimismo, la presidenta municipal de Morelos manifestó estar en desacuerdo con la toma de protesta del actual alcalde electo, Edgar Plaza Barrera, porque incumple con los requisitos al tener una sentencia y estar inscrito en el Registro Nacional de Personas Sancionadas. —



Sesión del Tribunal. T. CONTRERAS